



N° de expediente: 008100-000028-24

Fecha: 13.08.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOBRE EL BENEFICIO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A SITUACIONES PRIORITARIAS EN SUS DOS MODALIDADES

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORME DE ACTIVIDADES
Tema:	Unificación de Actividades Docentes y Estímulo a la Alta Dedicación Horaria de G° 1 y G°2
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000028-24 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/08/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 13 de Agosto de 2024.

Se adjuntan dos documentos: una nota recibida de la casilla de correos institucional: rector@rectorado.udelar.edu.uy y la resolución N° 56 de la sesión de Comisión Directiva de ISEF de fecha 2 de Agosto de 2024.

Dicha nota dá respuesta al numeral tres de la mencionada resolución.

Pasa a UGP para informe de disponibilidad presupuestal.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 13/08/2024 16:28:18.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Resolucion.pdf	198 KB	13/08/2024 16:08:21
Nota exp 02824.pdf	607 KB	13/08/2024 16:08:21



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

56.

(Exp. N° 008455-000004-24) - Considerando la propuesta de la Comisión de Presupuesto Gastos e Inversiones, a) Ratificar la relevancia de impulsar la carrera docente; en particular la de las y los docentes que revisten cargos grado 1 y grado 2.

b) Entender conveniente dar continuidad a la implementación de los Programas institucionales vigentes orientados a la proporción de la carrera docente (en particular el Programa de promoción de la carrera docente, el plan de estímulo para el ingreso al RDT, el apoyo a la formación de posgrado y el apoyo a la finalización de estudios de posgrado).

c) Valorar como imprescindible dotar de la mayor cantidad de recursos posibles a los respectivos fondos creados por la CD tanto en lo que refiere al corriente ejercicio presupuestal 2024, como en los siguientes ejercicios presupuestales.

d) Considerar necesario ampliar y profundizar los mecanismos institucionales dirigidos a la Promoción de la carrera docente en el ISEF; desde una lógica de complementariedad respecto de los instrumentos existentes a nivel central de la Udelar.

e) Reconocer la importancia de dar continuidad a las resoluciones de CD respecto de la inclusión de docentes en cada uno de los instrumentos antes mencionados; esta continuidad estará sujeta a estándares académicos rigurosos, que la propia CD deberá actualizar periódicamente.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física resuelve:

A) Programa de Atención a Situaciones Prioritarias

1 - Encomendar a la Comisión Directiva del ISEF a comprometerse en adelante, a sostener la política presupuestal para las extensiones horarias y a hacer un seguimiento de su avance y ejecución.

2 - Solicitar a la UGP que, a partir de los recursos asignados por CGI al Programa antedicho para el año 2024:

- actualice los fondos previstos para sueldos.
- informe sobre la disponibilidad presupuestal de EH a otorgar hasta 31/12/2024.

3 - Encomendar a la dirección de ISEF a construir una lista de prelación para la financiación de las propuestas presentadas al programa de promoción de la carrera docente (Res. N°4 de Comisión Directiva del 15/12/2023). En caso de que los fondos disponibles no sean suficientes para financiar el total de las propuestas presentadas. Este ordenamiento responderá a los siguientes lineamientos:

- Considerar la fecha de aprobación del plan de trabajo por parte de las comisiones cogobernadas de los DA, como orden para establecer el ranking.
- Priorizar aquellos docentes que no tienen un apoyo por otro programa.
- Trabajar para el sostenimiento de esta política en el mediano y largo plazo, buscando mecanismos de financiación para las personas cuyas propuestas no sean priorizadas en esta primera instancia.

B) Programa Sexualidad, género y educación desde una perspectiva de la Educación Física

4 - Encomendar a Sección Concursos la apertura de la convocatoria desde el 07/08/2024 al 21/08/2024 con las bases aprobadas.

5 - Designar a María Lebboroni, Gianfranco Ruggiano y un integrante del equipo asesor de la Comisión Abierta de Equidad y Género (CAEG) para valorar las propuestas presentadas. En caso de recepción de más de una propuesta valorada satisfactoriamente, la comisión asesora invitará a los postulantes a unificarla. Para ello tendrán un plazo no mayor a 15 días.

6 - Encomendar a la Unidad de Comunicación del ISEF la difusión de la convocatoria. Distribuido

N° 743/24.-6 en 6

Comunicar a los Departamentos Académicos/UCI/Sección
Concursos/UGP/Dirección de ISEF. Pase a Sección Concursos.

Montevideo, 13 de agosto de 2024.-

Sra. Directora del Instituto Superior de Educación Física
Dra. Mariana Sarni
Presente

A efectos de determinar el listado de docentes que pueden acceder al beneficio del Programa de Atención a Situaciones Prioritarias en sus dos modalidades (Unificación de Actividades Docentes y Estímulo a la Alta Dedicación Horaria de G°1 y G°2) la Comisión Directiva le solicitó a la Dirección del Instituto efectuar una propuesta.

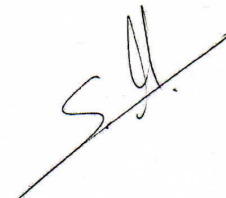
El criterio que debe guiar el orden de prelación lo determina la fecha en que la Comisión CoGobernada del Departamento respectivo aprobó la solicitud y propuesta académica de cada docente. Una vez finalizado el orden de prelación la Unidad de Gestión Presupuestal debería indicar de acuerdo a los recursos aprobados hasta donde es posible financiar.

Debe quedar claro que este orden continuará vigente de modo tal que de liberarse fondos o acceder a nuevos recursos aquellos docentes que en esta oportunidad no puedan acceder lo hagan en el futuro.

De acuerdo a lo informado por las secretarías de los departamentos académicos el orden quedó estipulado de la siguiente forma:

Ordinal	Nombre	Fecha de Aprobación Comisión CoGobernada de Departamento
1	Lorena Fernández	11/03/24
2	Gastón Meneses	11/03/24
3	María Gimena González	11/03/24
4	Gabriela Rodríguez	15/04/24
5	Catherine Garin	15/04/24
6*	Felipe Torres	15/04/24
7	Romina Perrone	15/04/24
8	Ernesto Aguirre	16/04/24
9	Valentina Delgado	16/04/24
10	Florencia Salvatierra	30/04/24
11	Ana Peri	07/05/24
12	Flavia Rodríguez	24/06/24

* El docente Felipe Torres solicitó postergación del acceso al beneficio por su situación personal. Atentos a esta situación la Comisión Directiva resolvió que su postulación se ubicaría en el último lugar de la lista. Por tal razón deberá saltarse su lugar continuando con la solicitud siguiente. En síntesis su lugar definitivo en la lista de prelación será el 12.



Arq. Santo Balbi
Asistente Académico

	Expediente Nro. 008100-000028-24 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/08/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 14 de agosto de 2024

Exp.008100-000028-24

La Unidad de Gestión Presupuestal informa que:

1°) El fondo de Atención a situaciones prioritarias tiene un monto asignado de \$ 3.500.000 (pesos uruguayos tres millones y medio), actualizado a valor escala salarial 01/01/2024 es de \$3.726.597 (pesos uruguayos tres millones setecientos veintiséis mil quinientos noventa y siete).

2°) Alcanza para financiar hasta el ordinal N°7 quedando un saldo disponible de \$623.076 (pesos uruguayos seiscientos veintitrés mil setenta y seis). Atento a que la fecha de aprobación de los ordinales 8 y 9 es la misma (16/04/24) se informa que el costo de financiar ambos es de \$906.924 (pesos uruguayos novecientos seis mil novecientos veinticuatro).

Pase a Secretaría de Comisión Directiva para tomar conocimiento y resolver si accede a cubrir la diferencia de \$283.848

Sin otro particular saluda atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 14/08/2024 12:32:16.

	Expediente Nro. 008100-000028-24 Actuación 3	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/08/2024 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase a Dirección de ISEF a su solicitud.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 14/08/2024 15:42:39.

	Expediente Nro. 008100-000028-24 Actuación 4	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/08/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 14 de Agosto de 2024.

Se corrige actuación N°1, la nota proviene de la casilla de correo institucional santo.balbi@isef.udelar.edu.uy

Vuelve a Secretaría de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 14/08/2024 15:48:22.